

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

NOMBRE DE LA CONTRATANTE: JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE TANQUE Y EQUIPAMIENTO PARA DOSIFICADOR DE CLORO EN LA PTAR SALIDA A PUEBLO NUEVO".

LICITACION SIMPLIFICADA: No. 10-811017998-E12-2016

FECHA: 08 de diciembre de 2016.

LUGAR: IRAPUATO, GTO.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Acta de Junta de Aclaraciones que se elabora conforme a lo estipulado en el Artículo 47 fracción XII y Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y Artículo 75 de su Reglamento.

1.- Lugar y Fecha:

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 11:00 horas del día 08 del mes de diciembre de 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, ubicada en Pról. J.J. Torres Landa N° 1720, Col. Independencia, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2.- Preside el acto:

Arq. Roberto Carlos Castro Salazar, Supervisor de obra.

3.- Motivo:

Realizar la Junta de Aclaraciones correspondiente, para la obra denominada: "CONSTRUCCION DE TANQUE Y EQUIPAMIENTO PARA DOSIFICADOR DE CLORO EN LA PTAR SALIDA A PUEBLO NUEVO".

4.- Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos:

De conformidad con lo establecido en oficio No. 0871 Expediente JAPAMI/2015, y con fundamento en lo señalado en el Artículo 47 fracción XII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y Artículo 75 de su Reglamento, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 08 del mes de diciembre de 2016 a las 09:00 hrs.

5.- Aclaraciones de la Dependencia o Entidad a los licitantes:

Una vez iniciada la junta, la contratante comunica al contratista que pueden formular las preguntas y observaciones que consideraran necesarias sobre los documentos de licitación.

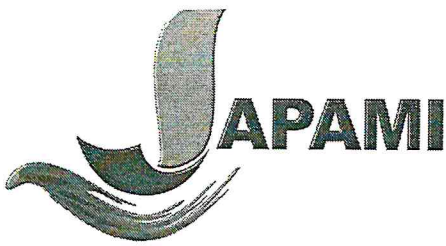
Las aclaraciones realizadas son las siguientes:

- A. El costo de la renta y colocación de la señalización informativa, preventiva y de vialidad deberá de considerarse en los indirectos y deberá tomar en cuenta por lo menos en cada frente de trabajo: paletas de precaución de 30 x 122 cms, 4 señalamientos preventivos de 61x61 cms y deberá tener 1 persona encargada de vigilar la ubicación, colocación y eficiente uso de los letreros preventivos.

La relación de señalizaciones antes mencionada deberá permanecer en la obra en buenas condiciones desde inicio y hasta el final de la misma.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

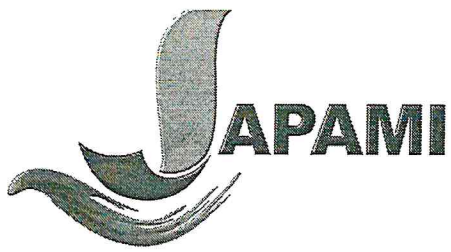
[Handwritten signatures and initials on the right margin]



66

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.**

- B. El porcentaje referente a la seguridad e higiene deberá estar integrado en la mano de obra en cada tarjeta de análisis de precios unitarios, será a criterio de los participantes y deberán considerarse como mínimo el uso de chaleco reflejante, casco y botas de trabajo para cada trabajador, y un baño portátil por cada 20 trabajadores por cada frente de trabajo.
- C. El porcentaje de laboratorio de control de calidad deberá estar integrado en los indirectos y representará como mínimo el 2.5% a costo directo e incluirá el control de calidad de compactaciones de rellenos, de calidad de materiales para rellenos y resistencia de concretos. Dentro de este rubro deberán considerarse la prueba de estanqueidad del recipiente (llenado de agua potable).
- D. Para todos los equipos electromecánicos, tales como: equipos de desinfección y demás, será necesario la entrega de fichas técnicas, garantías, manuales de operación y protocolos de prueba, deberán relacionarse en una carpeta para entrega como parte de la documentación para el cierre administrativo y será condicionante para la liquidación de la estimación de finiquito.
- E. Se deberá considerar los tiempos de entrega de todos los equipos especiales para evitar atrasos de obra; por ende deberá consultarse con el supervisor (con anticipación) las marcas y características definitivas para realizar los pedidos de dichos equipos.
- F. Deberá considerarse un seguro contra daños a terceros el cual se reflejará en los indirectos, (la póliza será 30% al costo total de la propuesta, sólo considerar en los indirectos el costo del trámite de la póliza), antes del inicio de los trabajos se deberá presentar original y entregar en el Dpto. de Administración de Obra de la JAPAMI, copia simple para cotejo de dicha póliza, junto con las fianzas de cumplimiento, anticipo, factura y recibo.
- G. Todos los suministros deberán ser autorizados por la supervisión antes de realizarlos y los mismos deberán cumplir con la certificación correspondiente. Se aclara que se considerará para pago únicamente cuando se encuentre ejecutado y colocado el material según sea utilizado en los conceptos de las actividades a desarrollar y cumplan con la prueba correspondiente.
Los suministros se deberán de realizar en un 50% al inicio de la obra, el siguiente 25% previa autorización de la supervisión y el último 25% previa autorización de supervisión y una vez que se determine el total de material a utilizarse para la terminación de los trabajos y cuyo volumen deberá ser autorizado por parte de la supervisión; de la misma manera la supervisión de JAPAMI verificará que los suministros de material cumplan con la calidad solicitada.
- H. Para las pruebas de hermeticidad a las tuberías y piezas especiales se debe considerar todo el material y equipo necesario para su ejecución y limpieza, con apego a los lineamientos establecidos en la NOM-001-CONAGUA-2011 y se entregara debidamente relacionado en un reporte de prueba, indicando tramo, ubicación, cadenamiento, etc., adicional a la nota de bitácora correspondiente.
- I. Se hace la aclaración que se exigirá limpieza final diaria al término de la jornada en el frente en que se trabaje, lo cual incluirá el retiro de material producto de excavación y/o demolición, escombros y basura. Todo lo anterior deberá de considerarse en el análisis de precios unitarios debiendo tomar en cuenta que para cuantificar este concepto se tomará en cuenta una sola vez al final de la obra.
Para el almacenamiento del material de banco se deberá de contar con un sitio específico el cual deberá ser aprobado por la contratante, por lo que no se permitirá el vaciado de material de banco en un lugar diferente al autorizado.
- J. La volumetría para la excavación, rellenos, carga y acarreo se deberá considerar para su pago con medidas geométricas (medido en banco), con las dimensiones indicadas en el plano correspondiente, por lo que el contratista deberá de considerar ya en el precio unitario los abundamientos, desperdicios, sobreanchos, etc. ya que estos no se cuantificarán para su pago.



67

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.**

6.- Solicitudes de aclaración formuladas por el licitante y respuestas por parte de la dependencia o entidad:

A continuación se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por los licitantes:

Por la empresa: Ing. Hugo Enrique Ortega Álvarez

Por la empresa: Ingeniería y Desarrollo del Agua S.A. de C.V.

Por la empresa: Astudillo Especialista, S.A. de C.V.

- No se presentaron preguntas.

7.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes:

En el presente acto se hace entrega a los participantes los siguientes documentos impresos:

- A).- Copia simple de la minuta de asistencia al sitio de los trabajos, realizada el día 08 de diciembre de 2016.
- B).- Copia de la presente acta de junta de aclaraciones.

8.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones:

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se informa a los licitantes que esta es la primera Junta de Aclaraciones, siendo esta la única que se llevará a cabo.

9.- Final:

Una vez atendidas las preguntas formuladas por parte de los licitantes, se le informa que de conformidad con lo indicado en el artículo 48 fracción XX de la ley antes citada, las modificaciones efectuadas a la convocatoria que incluyen las bases de participación, contenidas en la presente acta, formará parte de la convocatoria antes mencionada y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Asimismo se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante.

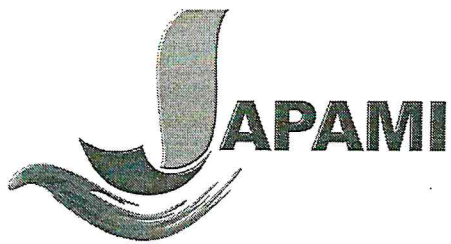
No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones siendo las 12:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

LISTA DE PARTICIPANTES

Ing. Hugo Enrique Ortega Álvarez

Ingeniería y Desarrollo del Agua S.A. de C.V.

Astudillo Especialista, S.A. de C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.

POR LA JAPAMI

Arq. Roberto Carlos Castro Salazar
Supervisor de obra

Arq. Luis Javier Manzano Cervantes
Jefe del Depto. De evaluación de Obra.

Ing. Carlos Solís Pacheco
Auditor de Obra

Andrea Fabiola Zamudio Moreno
Contraloría Municipal